



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 024-2026-GM/MPSM.**

INFORMACIÓN

Tarapoto, 03 de febrero de 2026.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial N° 188-2025-GM-MPSM de fecha 03 de julio de 2025, la Resolución Gerencial 001-2026-GM-MPSM de fecha 05 de enero de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden tener eficacia anticipada cuando no lesionen derechos de los administrados ni de terceros, y se encuentren debidamente motivados;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, **ENCARGAR** y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 023-2026-MPSM de fecha 30 de enero de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del **02/02/2026**, al **ING. OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**, bajo el régimen de contratación de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil – **SERVIR**;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 024-2026-GM/MPSM.**

Que, mediante Resolución Gerencia N° 188-2025-GM-MPSM de fecha 03 de julio de 2025, en su **ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR con EFICACIA ANTICIPADA desde el 01/07/2025, las funciones de SUB-GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA al Cmdt. PNP® CESAR ERIC ESTRADA SALINAS, en adición a sus funciones que viene desempeñando como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA;**

Que, mediante Resolución Gerencia N° 001-2026-GM-MPSM de fecha 05 de enero de 2026, en su **ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2026, al My. PNP® FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES, en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS, de la Municipalidad Provincial de San Martin, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;**

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA, del Cmdt PNP® CESAR ERIC ESTRADA SALINAS, a partir del 01 de febrero del 2026, en el cargo de SUB-GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA; de la Municipalidad Provincial de San Martin, dándole las gracias por sus servicios prestado en esta entidad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR con EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 02 de febrero del 2026, al My. PNP® FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES, el cargo de SUB-GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA en adición a sus funciones que viene desempeñando como GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS, de la Municipalidad Provincial de San Martin.**

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martin, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martin, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



ING. OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA  
GERENTE MUNICIPAL



OHCO/GM  
C.c.  
OP  
Interesado  
Legajo.  
ARCH.